DECRETO ALCALDICIO Nº (

0000001666

QUINTERO,

2 0 JUL. 2011

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Arts. 5° letra g y 65° letra f;
- 2. Los dispuesto en la Ley N° 19.862, en el Decreto Supremo N° 375 de Hacienda;
- El Decreto Alcaldicio N° 1.100 del 11.06.2004, que aprueba la Ordenanza Municipal, sobre otorgamiento de Subvenciones y Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos;
- 4. La solicitud del Colegio Don Orione de Quintero de fecha 10.06.2011;
- 5. El Certificado Nº 87 de fecha 10.06.2011; del Encargado de la Dirección de Finanzas de la Municipalidad de Quintero que certifica que existe factibilidad presupuestaria. ;
- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 94 de fecha 14.06.2009;
- 7. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Dispóngase la entrega de Subvención Municipal a:

Nombre

: Congregación Pequeña Obra de la Divina Providencia

Representante legal

: Roberto Simionato Binotto

Rut Representante Legal

Nº y Fecha de Registro de

Entidades receptoras de

Transferencias

: Nº 96 fecha 23.06.2005.

Monto Aprobado

: \$1.000.000.-

Objetivo de la Subvención

: Gastos relativo a reparación y renovación de material instrumental correspondiente a Banda Colegio Don

Orione.

Fecha Límite de la Rendición

: 30.08.2011.-

 Se deja constancia que la citada organización tiene la obligación de rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, según lo establecido en el Articulo 8° de la Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Subvenciones y registro Municipal de personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.-

YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- 1. Colegio Don Orione.
- 2. Secretaria Municipal.
- 4. Carpeta Organización.
- 5. Finanzas
- 6.-Control

JVZ/YGS/mmf.

JOSE VARAS ZÚÑIGA

ALCALDE ALCALDE